

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

## REGISTRO VDR-OPDU/LC-075/2022

con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 70 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; según artículo quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y articulo IV transitorio de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; capítulo V artículo 8 fracción I, II Y IV, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente

## NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO BARBA GARZA

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
075/2022	11-07-2022	CAMINO REAL VILLA DE REYES NO. 442,		
50-03-06-277-065		FRACC. JESUS MARIA Y JOSE, VILLA DE REYES, S.L.P.	270.00 M²	79848

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 270.00 M²

DRO: 53

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

## AUTORIZACIÓN

LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'JMMJ/jaa VoBo: I'JLMG